

MEMORANDO

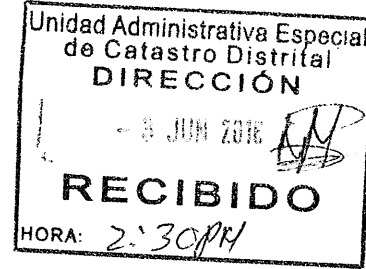
Referencia: Resolución 00001 de diciembre de 2008, "Por medio de la cual se establecen procedimientos en relación con la distribución consolidación seguimiento y control del Programa Anual mensualizado de Caja PAC"; Resolución 000314 de 2009 "Por la cual se adopta el Protocolo de Seguridad para las Tesorerías de las Entidades Descentralizadas que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital"

Fecha: Junio 02 de 2016

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación Gestión Tesorería y Elaboración y Anulación de Facturas.



Cordial Saludo.

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, en cumplimiento del Plan Operativo Anual de la OCI 2016, procedió a efectuar la evaluación y elaboración del presente informe, el cual remito para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

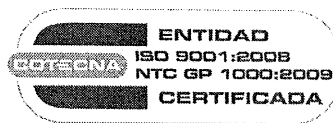
Objetivo General

Verificar que las actividades desarrolladas asociadas a la venta de los productos y servicios ofrecidos por la entidad y las operaciones realizadas en Tesorería, estén conformes con los requisitos legales y normativos respecto, al control de los ingresos y facturación y manejo y control financiero de los recursos de la unidad, con corte a 15 de mayo de 2016.

Objetivos Específicos

- Verificar la elaboración, anulación y corrección de facturas de venta.
- Verificar los reportes de ventas y consecutivos de facturación.
- Verificar la cancelación oportuna de las obligaciones de la Unidad.
- Verificar el manejo y control de los riesgos asociados a la Gestión de Tesorería.
- Verificar el manejo y control de los riesgos asociados a la generación y anulación de facturas generadas por la venta de productos y servicios de la Unidad.
- Verificar la documentación del SGI asociada al tema a evaluar.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

Alcance

- Actividades de la administración de recursos de tesorería para las vigencias 2015-2016:
- Facturación de bienes y servicios de la Unidad con corte al 15 de mayo de 2016.
- Gestión de los recursos administrados y recursos Distrito.
- Programación de pagos.
- Conciliaciones de Tesorería.

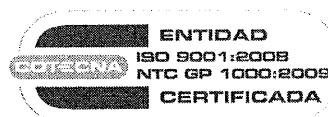
Metodología

En el desarrollo de la evaluación se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de las técnicas de auditoría como observación, revisión documental y verificación in situ, indagación, muestreo selectivo. Luego se procedió a analizar la información y generación del respectivo informe.

Marco Normativo (Criterios de Auditoría)

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto 352 de 2002, *"Por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria vigente"*
- Resolución 00001 de diciembre de 2008, *"Por medio de la cual se establecen procedimientos en relación con la distribución consolidación seguimiento y control del Programa Anual mensualizado de Caja PAC"*
- Decreto 234 de 2015 *"Por el cual se reglamentan los Acuerdos Orgánicos de Presupuesto 24 de 1995 y 20 de 1996 y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 624 de 1989 *"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"*
- Acuerdo 004 de 2012, *"Por el cual se determina el objetivo, la estructura organizacional y las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución DDT -000015 de 2010 *"Por la cual se fija el procedimiento para la implementación y funcionamiento del mecanismo transitorio de Cuenta Única Distrital - CUD."*
- Resolución 000314 de 2009 *"Por la cual se adopta el Protocolo de Seguridad para las Tesorerías de las Entidades Descentralizadas que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital"*
- Resolución 00001 de 2008 *"Por medio de la cual se establecen procedimientos en relación con la distribución consolidación seguimiento y control del Programa Anual mensualizado de Caja PAC"*
- Circular 01 de 2016 *"Calendario de pagos por cuenta única Distrital vigencia 2016"*
- Circular 006 de 2015 *"Programación para pagos 2016"*
- Circular 011 de 2010, *"Procedimiento para implementación de cuenta única Distrital y el manejo de recursos"*
- Procedimiento administración de tesorería código 11-112-PR-33 v2
- Instructivo de Pagos código 11-112-IN-22 v2
- Instructivo de conciliación bancaria de tesorería código 11-112-IN-04 v2
- Instructivo de elaboración, anulación y corrección de facturas código 07-072-IN-19 v6

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el desarrollo de la auditoría se ejecutaron actividades de verificación para abordar cada uno de los objetivos establecidos en el memorando Cordis 2016IE4694 radicado el día 06 de mayo de 2016, en la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Para dar cumplimiento al objetivo de verificar que las actividades desarrolladas asociadas a la venta de los productos y servicios ofrecidos por la entidad y las operaciones realizadas en Tesorería, estén conformes con los requisitos legales y normativos respecto, al control de los ingresos y facturación y manejo y control financiero de los recursos de la unidad, con corte a 15 de mayo de 2016.

Se verificaron las siguientes actividades del proceso Gestión de Mercadeo y Atención al Usuario, actividades de que ejecutan con ocasión de la venta de los productos y servicios:

-Elaboración de facturas de venta: registro del número de identificación, tipo de identificación, nombre y/o razón social tipo de contribuyente, teléfono dirección, correo electrónico, ciudad, forma de pago y detalle de los productos y/o servicios solicitados por el cliente.

-Anulación de facturas venta: Solicitud de anulación de la factura a través de correo electrónico, motivo de anulación y No. de factura que la reemplaza.

-Corrección de facturas de venta: solicitud del cliente para la corrección, solicitud del funcionario encargado de la facturación y registro en el aplicativo de facturación de la corrección de nombre, cédula de ciudadanía dirección teléfono o correo electrónico.

-Generación de los reportes de facturación diarios mensuales y anuales y la entrega de estos al subproceso de tesorería.

De igual forma las actividades en el manejo y control financiero de los recursos de la entidad a través del recaudo de los ingresos provenientes de:

-Recursos Distrito: Radicación en el sistema OPGET de la Tesorería Distrital para la transferencia del valor neto solicitado y generación del cupo de pago.

-Registro y Control de Recaudo: Recibir de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, reporte de las ventas totalizadas y detalladas con sus respectivos anexos (factura, comprobante de consignación y formato de solicitud del producto).

-Registro en el libro auxiliar de bancos y conciliación bancaria de tesorería.

-Cancelación de órdenes de pago y nomina, revisión de los documentos para pago, revisión de firmas del ordenador del gasto y presupuesto en las órdenes de pago mediante la optimización de los recursos asignados, actividades que se encuentran descritas en el *procedimiento administración de tesorería* código 11-112-PR-33 v2 y el Instructivo *pagos* código 11-112-IN-22.

MEMORANDO

- Registro de las órdenes de pago en el control mensual del PAC, conciliación del PAC-SISPAC por rubro y fuente de financiación.
- Generación de órdenes de tesorería para pago de contratista y proveedores para giro por la cuenta única Distrital y pagos de nómina, aportes patronales y servicios públicos solicitados por cuenta propia, generando pagos oportunos de las obligaciones de conformidad con la ley y con los documentos soportes.

1. Verificar la elaboración, anulación y corrección de facturas de venta.

Se realizó revisión de las actividades descritas en el “Instructivo de elaboración, anulación y corrección de facturas” código 07-072-IN-19 – v6 del proceso Gestión de Mercadeo y Atención al Usuario, los formatos de solicitud de producto y/o servicio para la elaboración de las siguientes facturas de venta:

Tabla 1 Relación Facturas de Venta Verificadas

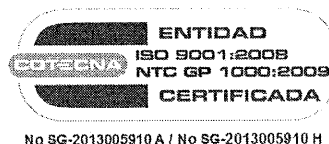
| N° FACTURA | FECHA | NOMBRE DEL CLIENTE | PRODUCTO | VALOR |
|------------|------------|--|----------------------------------|-----------|
| C-164603 | 04/01/2016 | KOBA COLOMBIA S A S | MAPA GENERAL BOGOTA 1:35.000 - I | \$ 52.000 |
| C-165145 | 15/01/2016 | JULIO CORREDOR Y CIA LTDA | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | \$ 12.000 |
| C-164677 | 07/01/2016 | CHOICES HOUSE OF CREPES SAS | PLANO LOCALIDADES - IMPRESO | \$ 26.000 |
| C-167394 | 12/02/2016 | HITOS URBANOS SAS | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | ANULADA |
| C-167432 | 12/02/2016 | HITOS URBANOS SAS | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | \$ 12.000 |
| C-168145 | 23/02/2016 | EMPRES ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA | CONT- 9-99-25200-0984/2013 A.T.8 | ANULADA |
| C-168321 | 24/02/2016 | RAFAEL ALBERTO DIAZ TORRES | PLANCHA DIGITAL 1:1.000 - CD | \$ 37.000 |
| C-168323 | 24/02/2016 | GRUPO ABC DISTRIBUCIONES SAS | PLANO LOCALIDADES - IMPRESO | \$ 52.000 |
| C-168360 | 25/02/2016 | JENNY ELENA MARQUEZ YEPES | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | \$ 12.000 |
| C-168361 | 25/02/2016 | GUILLERMO GONZALEZ DUARTE | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | \$ 12.000 |
| C-168403 | 25/02/2016 | CALYPSO DEL CARIBE S.A. | PLANO LOCALIDADES - IMPRESO | \$ 52.000 |
| C-168529 | 26/02/2016 | OSCAR HERNANDO SIERRA SANCHEZ | MAPA GENERAL BOGOTA 1:25.000 - I | \$ 62.000 |
| C-168824 | 01/03/2016 | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. | 12. PLANCHA DIGITAL 1:1.000 - CD | \$ 37.000 |
| C-168932 | 02/03/2016 | AUROS COPIAS S.A. | MAPA GENERAL BOGOTA 1:35.000 - I | \$ 26.000 |
| C-170298 | 18/03/2016 | PEDRO JAIME GARZON | PLANCHA DIGITAL 1:1.000 - CD | \$ 37.000 |
| C-170520 | 28/03/2016 | PEDRO ANGEL GONZALEZ BEJARANO | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | ANULADA |
| C-170522 | 28/03/2016 | PEDRO ANGEL GONZALEZ BEJARANO | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | \$ 12.000 |
| C-170547 | 29/03/2016 | JUAN CARLOS ARDILA SERRANO | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | ANULADA |
| C-170550 | 29/03/2016 | JUAN CARLOS ARDILA SERRANO | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | \$ 12.000 |
| C-173157 | 27/04/2016 | BIC COLOMBIA S.A.S. | MAPA GENERAL BOGOTA 1:25.000 - I | \$ 62.000 |
| C-173165 | 27/04/2016 | HITOS URBANOS S.A. | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | \$ 12.000 |
| C-173004 | 25/04/2016 | MARIA ALEXANDRA GOMEZ | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | \$ 12.000 |
| C-173097 | 26/04/2016 | JAIRO SOTO SAAVEDRA | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | ANULADA |
| C-173098 | 26/04/2016 | JAIRO SOTO SAAVEDRA | CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | \$ 12.000 |
| C-173460 | 29/04/2016 | MARIA ANGELICA TRIÑOS | PERITAZO 45% SMMVL 2016 | ANULADA |
| C-174029 | 06/05/2016 | KOBA COLOMBIA S A S | MAPA GENERAL BOGOTA 1:35.000 - I | \$ 15.000 |
| C-174279 | 10/05/2016 | MARIO FERNANDO ORREGO | MANZANA CATASTRAL | \$ 15.000 |

Fuente: Carpetas de facturación Tienda Catastral y Planoteca, enero a mayo de 2016.

Adicionalmente, se verificó la relación de facturación detallada, relación de facturación en “estado anuladas” relación de facturación en “estado nota crédito”, relación de facturas “estado pagado” y facturas “estado pendiente”

Por otra parte, se verificó la información del cliente nombre BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA. y NIT N° 830.027.311 - 4 registrada en la factura de venta C-173510 del día 29 de abril de 2016, por la compra de certificación catastral por valor de \$ 12.000, ver imagen.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195

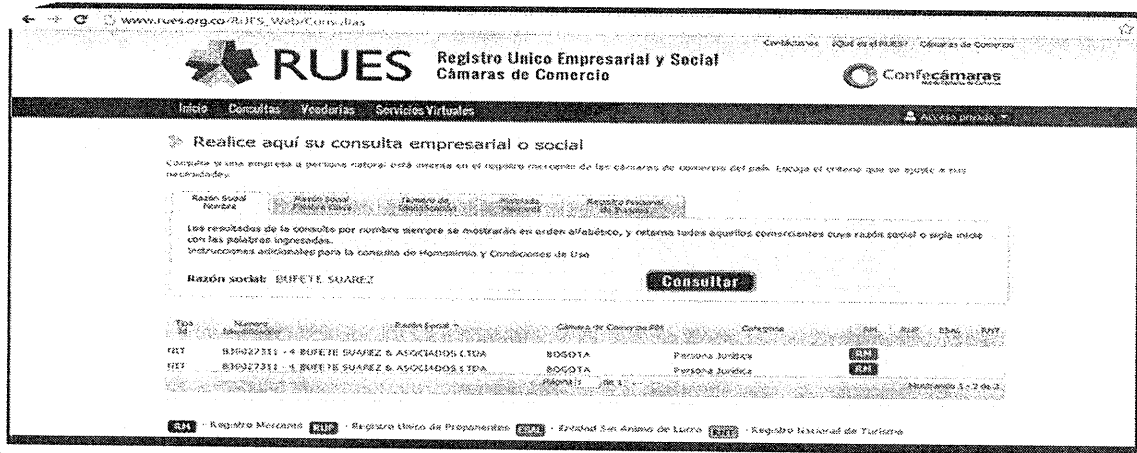


No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

09-091-FR-27
V2.2



MEMORANDO



Realice aquí su consulta empresarial o social

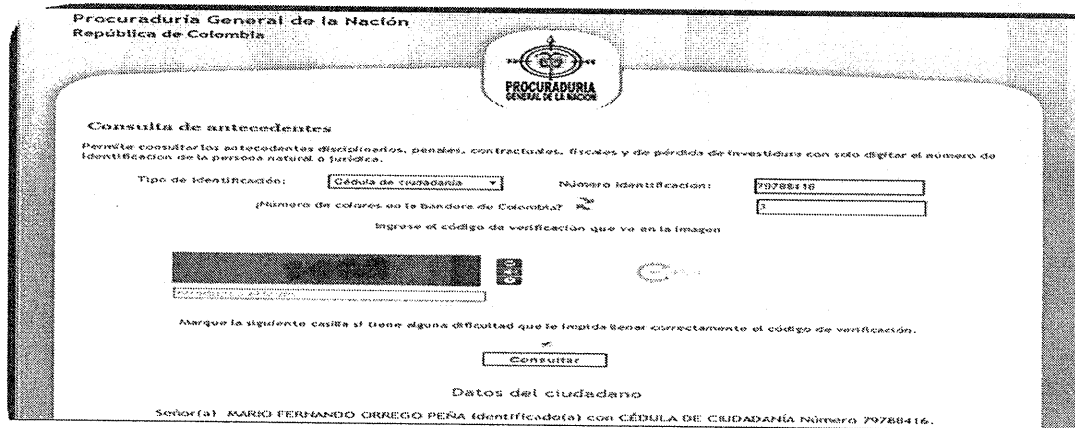
Compañía o una empresa o persona natural, está inscrita en el registro nacional de las cámaras de comercio del país. Elija el criterio que se ajuste a sus necesidades.

Razón Social: Consultar

| Tipo | Número de Identificación | Razón Social | Cámara de Comercio PBI | Categoría | PAI | ASAC | ESAC | ESY |
|------|--------------------------|---------------------------------|------------------------|------------------|-----|------|------|-----|
| DET | 83627311 | BIFETE SUAREZ S. ASOCIADOS LTDA | BOGOTÁ | Persona Jurídica | SI | SI | SI | SI |
| DET | 83627311 | BIFETE SUAREZ S. ASOCIADOS LTDA | BOGOTÁ | Persona Jurídica | SI | SI | SI | SI |

Fuente: http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

Se verificó la información del cliente, nombre MARIO FERNANDO ORREGO PEÑA cédula de ciudadanía No. 79.788.416 registrada en la factura de venta N° C-174279 del día 10 de mayo de 2016, por la compra de una manzana catastral por valor de \$ 15.000. ver imagen



Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: y Número identificación:

Ingrese el código de verificación que ve en la imagen

Marque la siguiente casilla si tiene alguna dificultad que le impida tener correctamente el código de verificación.

Consultar

Datos del ciudadano

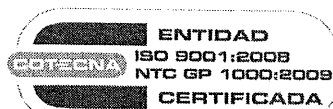
Señor(a) MARIO FERNANDO ORREGO PEÑA (identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Número 79788416.

Fuente: <http://sirj.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado>

Situaciones evidenciadas

1.1 En el instructivo de elaboración y anulación de facturas código 07-072-IN-19 v6 del proceso Gestión de Mercadeo y Atención al Usuario en la actividad 2.1 elaboración de facturas, ítem 1 y 2 se encuentra identificada la imagen corporativa "Vive el Nuevo Catastro", imagen que se encuentra desactualizada con respecto al nuevo diseño de la página en la de Intranet <http://intranet.catastrobogota.gov.co/>. ver imagen.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



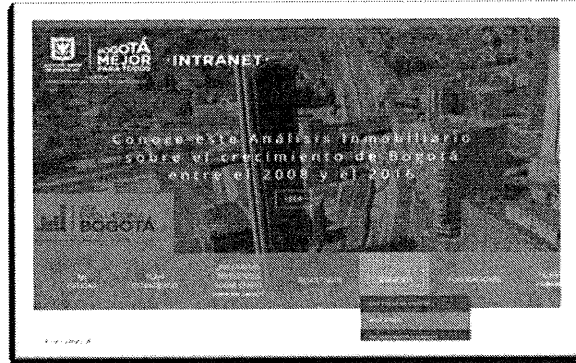
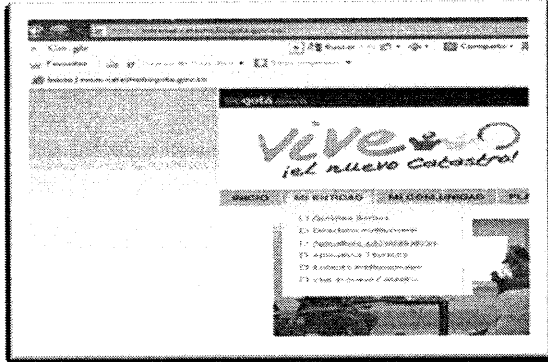
No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



MEMORANDO



Fuente: ISODC-SGI e Intranet <http://intranet.catastrobogota.gov.co/>

Se verificó la elaboración de la facturas de venta generadas en la tienda catastral y planoteca, en la cual se ingresan los datos del cliente, tipo de identificación, número de identificación, nombre o razón social, dirección, teléfono y ciudad, se verificó la consulta que se hace en 1 página de la contraloría para las persona naturales y en el RUES para personas jurídicas confirmado los datos entregados por el cliente en el formato solicitud de producto y/o servicio código 07-072-FR-338 v3.

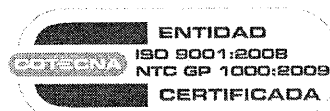
1.2 En el numeral 2.5.1 “*Condiciones para generar el reporte de facturación*”, indica: “ *se deben generar reportes diarios, mensuales y anuales*” y que éstos, “*se entregan con las facturas organizadas por consecutivo con el comprobante de pago y la solicitud del producto, debidamente foliados*”. No obstante, se evidenció que los reportes de facturación junto con los soportes generados los días 06 y 10 de mayo de 2016, fueron entregados al área de tesorería hasta el día martes 16 de mayo en horas de la tarde.

Hallazgos

1.1 (AC) se evidenció que en el instructivo de elaboración y anulación de facturas código 07-072-IN-19 v6 tienen descritos los pasos para ingresar al aplicativo SI CAPITAL, módulo de facturación, con la versión anterior de la página de intranet, observando que la información registrada en el instructivo no corresponde con la presentación de la nueva página de la Intranet de la Unidad, incumpliendo lo indicado en el literal b) *revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente del numeral 4.2.3 Control de Documentos* de la norma NTCGP 1000:2009.

1.2 (AC) Se evidenció que en numeral 2.5.1 **Condiciones para generar el reporte de facturación**, no se tienen descritas las actividades que realiza la tienda catastral, la planoteca y el proceso de gestión documental para la entrega de los reportes de facturación, descripción de tiempos máximos de entrega de estos reportes al área de tesorería, lo anterior teniendo en cuenta que el día 16 de mayo de 2016 se recibieron en tesorería los reportes de facturación de los días 6 y 10 de mayo (11 y 6 días posterior a la generación de la factura, respectivamente), situación que no permite dar aplicabilidad al principio de causación, requerida para la conciliación de los ingresos reportados en el movimiento diario del banco y en el registro de los ingresos por facturación en el área contable, incumpliendo lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública, Capítulo Único numeral 8. Principios de Contabilidad Pública ítem 117. Devengo o Causación. “*Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca*”

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

la corriente de efectivo o del Equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período”.

2. Verificar los reportes de ventas y consecutivos de facturación.

Se verificó un selectivo de la facturación generada, en el punto de venta Gerencia Comercial y Atención al Usuario, del período enero 04 al 29 abril de 2016 suministrada por la Gerencia Comercial y Atención al Usuario.

Situación Evidenciada

2.1 Se observó que de enero 04 al 29 abril de 2016 se generaron 8915 facturas, facturación que inició con el No. C-164597 y terminó No. C-173512, las cuales son generadas en el aplicativo de facturación de SICAPITAL, las cuales conservan el consecutivo.

3. Verificar el manejo y control de los riesgos asociados a la generación y anulación de facturas generadas por la venta de productos y servicios de la Unidad

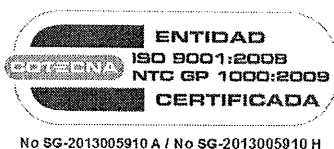
Se verificó en ISODOC los riesgos del proceso Gestión de Mercadeo y Atención a Usuario, el mapa de riesgos y los controles asociados y el “*Instructivo elaboración y anulación de facturas*” código 07-072-IN-19 v6, adicionalmente, se revisaron facturas pendientes de pago en el período comprendido entre el enero 04 al 29 abril de 2016.

Situaciones evidenciadas

3.1 Se observó que en ISODOC, el proceso Gestión de Mercadeo y Atención a Usuario identificó con fecha 09/03/2016 el riesgo “*Incumplimiento en la meta de recaudo proyectada*”, en el cual identificaron como fuentes o causas de riesgo: “*Deficiente monitoreo a los compromisos establecidos*”, “*deficiente gestión de cartera*”, entre otros, y en el mapa de riesgos se evidenció que para el riesgo mencionado, se tienen identificados los controles: “*Revisar que el producto cumpla con las especificaciones requeridas por el cliente*”; “*analizar de forma comparativa con entidades públicas y privadas la calidad, precio y cualidad de productos similares ofrecidos para comercializar*”; “*realizar seguimiento por parte de la Gerencia para verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma plan de mercadeo*”; “*Monitoreo permanente del comportamiento del recaudo frente a las metas establecidas*”, observando que para las fuentes de riesgo no se identificaron controles, y los controles establecidos no son coherentes respecto al riesgo.

3.2 Se evidenció el día 16 de mayo de 2016, que 11 facturas (C-166896, C-166915, C-168826, C-169182, C-171217, C-171326, C-171327, C-171614, C-171615, C-172229, C-172532), correspondientes contratos interadministrativos se encuentran pendientes de cobro, por valor total de \$113.256.020 pesos m/cte, las cuales fueron generadas del 8 de febrero al 20 de abril de 2016 como se muestra en la siguiente imagen:

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

| Fecha | No. Factura | Nombre Cliente | Producto | Valor sin IVA | Iva | Valor con IVA |
|----------------|-------------|--|--|---------------------|---------------------|----------------------|
| 08/02/2016 | C-166896 | SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT | 634 SEC. HABITAT. CONT. 261/15, AN | \$1,611,708 | \$267,873 | \$1,889,582 |
| 08/02/2016 | C-166915 | CAJA DE VIVIENDA POPULAR | 636 CAJA VIV. POP. CONT. 533/15 AN | \$10,375,483 | \$1,680,077 | \$12,035,560 |
| 01/03/2016 | C-168926 | CIA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA CAC ABOGADOS LTDA | 684. CERTIFICACION CATASTRAL REGISTRO | \$10,345 | \$1,655 | \$12,000 |
| 04/03/2016 | C-169182 | EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA | 637. EAAB CONT. 9-99-25260-0984/2013 | \$7,011,427 | \$1,121,828 | \$8,133,255 |
| 05/04/2016 | C-171217 | CAJA DE VIVIENDA POPULAR | 643. CAJA VIVIEND POPULAR CONTR 533/2 | \$8,268,311 | \$1,322,930 | \$9,591,241 |
| 06/04/2016 | C-171326 | SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | 644 SECRETARIA INTEGR SOCIAL CONT. 11 | \$4,886,772 | \$781,883 | \$5,668,655 |
| 06/04/2016 | C-171327 | SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE | 642. SECR. DISTR. AMBIENTE CONTR. 1351/2 | \$4,159,610 | \$665,538 | \$4,825,148 |
| 11/04/2016 | C-171614 | SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD | 646. SECRET. MOVILIDAD CONT. 1148/2015 | \$24,068,275 | \$3,850,924 | \$27,919,199 |
| 11/04/2016 | C-171615 | SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD | 647. SECRET. MOVILIDAD CONTR. 1148/2015 | \$11,990,741 | \$1,918,518 | \$13,909,259 |
| 18/04/2016 | C-172229 | CAJA DE VIVIENDA POPULAR | 648. CAJA VIV. POP. CONT. 533/2015 A | \$9,495,024 | \$1,519,204 | \$11,014,228 |
| 20/04/2016 | C-172532 | METROVIVIENDA | 649. METROVIVIENDA. CONT. 11/2016. AN | \$15,756,804 | \$2,521,088 | \$18,277,893 |
| TOTALES | | | | \$97,634,501 | \$15,621,513 | \$113,256,020 |

Fuente: Módulo de facturación SICAPITAL- Tienda Catastral.

3.3 En el instructivo elaboración y anulación de facturas código 07-072-IN-19 v6, en la actividad 2.2 *Anulación de facturas, numeral, 2.2.1* se revisaron los motivos de anulación descritos (*Una factura de venta al contado se anula únicamente cuando -existe un error en las cantidades o código del producto; -Se expide dos o más facturas para la misma consignación*), versus los motivos registrados en las siguientes facturas anuladas relacionadas en la siguiente tabla:

Tabla 2 Anulación de Facturas

| Nº FACTURA | FECHA EXPEDICIÓN | MOTIVO ANULACIÓN | FACTURA NUEVA Nº | VALOR |
|------------|------------------|---|------------------|-----------|
| C-167394 | 12/02/2016 | Cambio en el banco | C-167432 | \$ 12.000 |
| C-170520 | 28/03/2016 | Cambio en el banco | C-170522 | \$ 24.000 |
| C-170547 | 29/03/2016 | Por error en cantidad del producto y su valor total | C-170550 | \$ 12.000 |
| C-173097 | 26/04/2016 | Por error del valor total del producto. | C-173097 | \$ 12.000 |

Observando que los motivos indicados en el instructivo, respecto a los registrados en el motivo de anulación en las facturas de la tabla anterior difieren, por cuanto los motivos registrados "*cambio en el banco*", "*Por error en cantidad del producto y su valor total*", "*Por error del valor total del producto*", las cuales no están incluidas en la actividad 2.2.1 del instructivo.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B. Piso 2.
 Código Postal: 111311
 Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
 Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



BOGOTÁ
 MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

Hallazgos

3.1 (AP) verificar la pertinencia y efectividad de los controles establecidas para el riesgo “*Incumplimiento en la meta de recaudo proyectada*”, teniendo en cuenta que en la relación de facturas se evidenciaron facturas generadas de los meses de febrero, marzo y abril que con corte al 16 de mayo de 2016 aún se encuentran en “*estado pendiente*”. Lo que puede conllevar a un incumplimiento en lo dispuesto en el numeral 4.1 literal g. de la NTCGP 1000:2009 respecto a establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.

3.3 (AC) Se evidenció que se anularon facturas de venta por motivos diferentes a los descritos en el instructivo elaboración y anulación de facturas código 07-072-IN-19 v6 incumpliendo lo establecido en el numeral 2.2.1 *Condición para la Anulación de las facturas* ítem 2 Anulación automática de la factura: *Una factura de venta al contado se anula únicamente cuando: 1) existe un error en las cantidades o código del producto; 2) Se expide dos o más facturas para la misma consignación.*

Oportunidad de Mejora

3.2 (OM) Gestionar el recaudo de las facturas pendientes de pago correspondientes a los contratos interadministrativos.

SUBPROCESO GESTIÓN TESORERÍA

4. Verificar la cancelación oportuna de las obligaciones de la Unidad

En el procedimiento *administración de tesorería* código 11-112-PR-33 v2, se revisaron las actividades y controles descritas en el ítem c) giro para la cancelación de órdenes de pago y nómina, se verificó la ejecución de los controles en la revisión de las órdenes de pago de proveedores y contratistas y relación de autorización para el pago de nómina de planta y el pago de los aportes patronales, la radicación de órdenes de pago en OPGET – Catastro utilizando la lectora de código de barras.

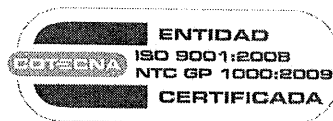
Situación evidenciada

4.1 Revisadas las órdenes de pago OP 466 por valor de \$ 13.802.48, la OP 4467 por valor de \$6.887.000 y la OP 468 por valor de \$407.043 del 17 de mayo, revisión de los soportes y firmas en las órdenes de pago de Presupuesto funcionaria Aliría Ramírez Ortiz y la firma del ordenador del gasto, el registro en el formato de excel conciliación PAC-SISPAC, se evidenció la aplicación de los controles y el cumplimiento de la Circular 01 de 2016 “*Calendario de pagos por cuenta única Distrital vigencia 2016*”

5. Verificación del manejo y control de los riesgos asociados a la Gestión de Tesorería.

Se verificó el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera, los riesgos asociados al subproceso Gestión de Tesorería, y un selectivo de las declaraciones tributarias presentadas, los protocolos de seguridad descritos en la Resolución 000314 de 2009 “*Por la cual se adopta el Protocolo de Seguridad para las Tesorerías de las Entidades Descentralizadas que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital*”

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

Situaciones evidenciadas

5.1 Se evidenció que la Matriz de riesgos tiene identificado el riesgo: “Presentación de declaraciones tributarias inexactas” y dos controles establecidos: “controles generales de aplicativos para ingresar información”, “Aprobación y radicación de órdenes de pago”

Según selectivo se revisaron, las siguientes declaraciones tributarias:

Tabla 3. Presentación Impuestos Retención en la Fuente

| TIPO DE IMPUESTO | N° DE FORMULARIO IMPUESTO | COMPROBANTE DE CONTABILIDAD | FECHA DE PRESENTACIÓN Y PAGO UAED | FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN |
|--|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| Retención en la fuente período 10 2015 | 3509622164977 | C10-2221 | 19-nov-15 | 20-nov-15 |
| Retención en la fuente período 11 2015 | 3509624217550 | C10-2609 | 17-dic-15 | 18-dic-15 |
| Retención en la fuente período 12 2015 | 3509626900359 | C10-119 | 21-ene-16 | 21-ene-16 |
| Retención en la fuente primer período 2016 | 3509628331352 | C10-283 | 10-feb-16 | 11-feb-16 |
| Retención en la fuente período 2 2016 | 3509630503004 | C10-560 | 09-mar-16 | 10-mar-16 |
| Retención en la fuente período 3 2016 | 3509632440368 | C10-804 | 11-abr-16 | 14-abr-16 |

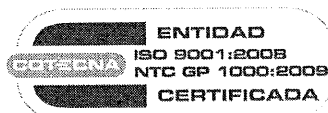
Tabla 4. Presentación Impuestos IVA

| TIPO DE IMPUESTO | N° DE FORMULARIO IMPUESTO | COMPROBANTE DE CONTABILIDAD | FECHA DE PRESENTACIÓN Y PAGO UAED | FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN |
|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| IVA cuarto bimestre 2015 | 3001615186691 | C10-1688 | 17-sep-15 | 17-sep-15 |
| IVA quinto bimestre 2015 | 3001616178891 | C10-2225 | 19-nov-15 | 19-nov-15 |
| IVA sexto bimestre 2015 | 3001618622915 | C10-139 | 22-ene-16 | 22-ene-16 |
| IVA Primer bimestre 2016 | 3002600509569 | C10-559 | 10-mar-16 | 10-mar-16 |

Tabla 5. Presentación Impuestos ICA

| TIPO DE IMPUESTO | N° DE FORMULARIO IMPUESTO | COMPROBANTE DE CONTABILIDAD | FECHA DE PRESENTACIÓN Y PAGO UAED | FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN |
|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| ICA cuarto bimestre 2015 | 2015331010124551369 | C10-1699 | 16-sep-15 | 18-sep-15 |
| ICA cuarto bimestre 2015 | 2015331010128042182 | C10-2224 | 19-nov-15 | 19-nov-15 |
| ICA primer bimestre 2016 | 2016331010109220000 | C10-576 | 17-mar-16 | 18-mar-16 |

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

09-091-FR-27
V2.2



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

Tabla 5. Presentación Impuestos Ingresos y Patrimonio

| TIPO DE IMPUESTO | N° DE FORMULARIO IMPUESTO | COMPROBANTE DE CONTABILIDAD | FECHA DE PRESENTACIÓN Y PAGO UAECD | FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN |
|--|---------------------------|-----------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| Impuesto de Ingresos y Patrimonio 2016 | 1111601911799 | INFORMATIVO | 18-abr-16 | 20-abr-16 |

Fuente: Carpeta comprobante de contabilidad suministrada por la Subgerencia Administración Financiera- Contabilidad

De lo anterior se observó que las declaraciones tributarias fueron presentadas y pagadas oportunamente, cumpliendo lo establecido en los decretos 2623 de 2014 y 2243 de noviembre de 2015 de la DIAN "Por la cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de impuestos" y las Resoluciones SHD -000290 de 2014 y SHD-000054 de diciembre 2015 "Por la cual se establecen los lugares y plazos para la presentación y pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá". Así mismo, se evidenció que las declaraciones presentadas y pagadas no presentaron inexactitud ni sanciones, observando que no se materializaron eventos de riesgo.

5.2. Se evidenció respecto a los protocolos de seguridad descritos en la Resolución 000314 de 2009 "Por la cual se adopta el Protocolo de Seguridad para las Tesorerías de las Entidades Descentralizadas que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", que la representante legal radicó el 04 y 08 de marzo, los oficios de solicitud de actualización de firmas en las tarjetas bancarias ante las entidades financieras: Banco Davivienda, Banco GNB Sudameris y Banco Colpatria.

Observando en las comunicaciones dirigidas a las entidades bancarias, se solicitó actualizar la tarjeta de firmas:

Firmas tipo A: Claudia Cecilia Puentes Riaño - Representante Legal
 Olga Lucía López Morales – Gerente Gestión Corporativa
 Leonardo Alfonso Castiblanco Páez – Subgerente Administrativo y Financiero

Firmas tipo B: Pedro Nel Barrera Barrera - Tesorero
 Jorge Enrique Sachica Gómez - Profesional Universitario (e)

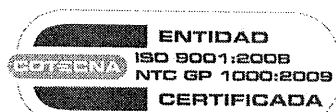
No obstante, el día 18 de mayo de 2016, se observó que no se había realizado la actualización de la firma tipo A de Leonardo Alfonso Castiblanco Páez quien hasta el día 13 de marzo de 2016 ejerció funciones como Subgerente Administrativo y Financiero.

- Se observó que la chequera del Banco Davivienda cuenta corriente No. 00606999-8430 se encontraba bajo custodia en la caja fuerte de la tesorería.

Hallazgo

5.1 (AC) Se evidenció que el 18 de mayo de 2016, no se había solicitado ni realizado la actualización de la tarjeta de firmas tipo A ante las entidades financieras, del ingeniero Leonardo Alfonso Castiblanco Páez, quien hasta el día 13 de marzo de 2016 ejerció funciones como Subgerente Administrativo y Financiero, lo que conlleva al incumplimiento del protocolo de seguridad descrito en la Resolución 000314 de 2009 "Por la cual se adopta el Protocolo de Seguridad para las Tesorerías de las Entidades Descentralizadas que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital" Numeral 4.2. Custodia y Manejo de Títulos Valores, seguridad en manejo de cheques,

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B. Piso 2.
 Código Postal: 111311
 Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
 Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

“...Todas las condiciones de seguridad como firmas...y condiciones son registradas ante cada entidad financiera...”

6. Verificación de la documentación del SGI asociada al tema a evaluar.

Se verificaron los documentos cargados en el ISODOC-SGI, asociados al subproceso Gestión de Tesorería, según selectivo:

- Procedimiento administración de tesorería código 11-112-PR-33 v2
- Caracterización del subproceso Gestión de Tesorería código No. 11-112-SP-21 v4
- Formato cuenta de cobro código 11-112-FR-178 v2
- Factura de venta código 07-072-FR-72 v1
- Indicador subproceso Gestión Tesorería “cumplimiento en los pagos”

Situaciones Evidenciadas

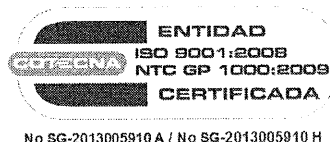
6.1 Del procedimiento administración de tesorería código 11-112-PR-33 v2 en el numeral 6. formatos y registros, el *formato Boletín diario de caja y bancos* código 11-112-FR-185 v2 no se utiliza desde el día 30 de diciembre de 2013. Así mismo, en el numeral 3 “*condiciones especiales de operación*” “*Normatividad Aplicable*” hace referencia a normas que han sido derogadas por ejemplo, el “*Decreto 400 de 1999. Estatuto Tributario de Bogotá*”, y otras que no fueron incluidas, por ejemplo, Decreto 352 de 2002, “*Por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria vigente*” Circular 01 de 2016 “*Calendario de pagos por cuenta única Distrital vigencia 2016*”, Circular 006 de 2015, Circular 011 de 2010, “*Procedimiento para implementación de cuenta única Distrital y el manejo de recursos*”, Resolución 000314 de 2009 “*Por la cual se adopta el Protocolo de Seguridad para las Tesorerías de las Entidades Descentralizadas que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital*”, entre otras.

- En la *caracterización del subproceso gestión de Tesorería* código No. 11-112-SP-21 v4 en el aparte documentación asociada al subproceso en el numeral 2 indica: “*Procedimiento consolidación, seguimiento y evaluación de la programación del PAC*” código 11-112-PR-32, al consultar dicho documento en el ISODOC-SGI, se observó que el procedimiento se denomina “*Consolidación, seguimiento y evaluación de la programación y ejecución del PAC*” código 11-111-PR-171 v2, evidenciando que tanto el nombre como el código presentan diferencias.

- Se observó que en el *formato cuenta de cobro* código 11-112-FR-178 v2 en el ítem “*Anexos*” indica “*Efectúe su pago mediante consignación en banco de Occidente cuenta corriente No 256073529*”, cuenta bancaria que fue cancelada el día 03 de junio de 2015, según certificación emitida por Banco de Occidente el día 02 de mayo de 2016.

-Se evidenció que el formato *factura de venta* código 07-072-FR-72 - v1 establecida por la Unidad para la venta de productos y/o servicios, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario artículo 617 “*Requisitos de la factura*”, y lo dispuesto en la resolución DIAN 3878 “*Controles Técnicos y Fiscales sobre la Facturación*” artículo 3 “*Casos en los que no se requiere autorización de la numeración*”, como se pudo observar en las facturas de venta: No. C – 172813, No. C – 173129 No. C – 174279 de 2016.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

6.2 Se evidenció que el indicador definido en el subproceso Gestión Tesorería “*cumplimiento en los pagos*”, no permite medir el objetivo “*Optimizar el manejo de los recursos financieros con el fin de garantizar el recaudo de los ingresos, pago de los compromisos de manera transparente, eficiente y oportuna*”, el cual incluye el recaudo de los ingresos, por cuanto el indicador solo hace referencia al cumplimiento en los pagos.

Hallazgos

6.1 (AC) Se evidenció que en el procedimiento administración de tesorería código 11-112-PR-33 v2 en el numeral 6. formatos y registros, el formato Boletín diario de caja y bancos código 11-112-FR-185 v2 no se utiliza desde el día 30 de diciembre de 2013, en el numeral 3 “*condiciones especiales de operación*” “*Normatividad Aplicable*” hace referencia a normas que han sido derogadas y otras que están vigentes no fueron incluidas.

En la caracterización del subproceso gestión de Tesorería código No. 11-112-SP-21 v4 en el aparte documentación asociada al subproceso en el numeral 2 indica: “Procedimiento consolidación, seguimiento y evaluación de la programación del PAC” código 11-112-PR-32, al consultar dicho documento en el ISODOC-SGI, se observó que el procedimiento se denomina “Consolidación, seguimiento y evaluación de la programación y ejecución del PAC” código 11-111-PR-171 v2, evidenciando que tanto el nombre como el código presentan diferencias.

En el formato cuenta de cobro código 11-112-FR-178 v2 en el ítem “*Anexos*” indica “*Efectúe su pago mediante consignación en banco de Occidente cuenta corriente No 256073529*”, cuenta bancaria que fue cancelada el día 03 de junio de 2015.

Las anteriores situaciones conllevan al incumplimiento de lo dispuesto en la NTCGP 1000:2009 Numeral 4.2.3 *Control de documentos*. literal b) “*revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente*”, y literal d) “*asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso.*”, y lo descrito en el procedimiento “*control de documentos*” código 14-143-PR-43 ítem 3.9 Normograma ...*Para realizar la actualización del Normograma, es necesario que se realice monitoreo periódico y se implemente el procedimiento para tal fin*, y lo descrito en el procedimiento “*Consulta Normativa y Jurisprudencial*” código 12-121-PR-01 ítem 5 Descripción de actividades.

6.2 Oportunidad de Mejora (OM)

Realizar el ajuste del indicador de tal manera que permita medir el objetivo del subproceso.

CONCLUSIONES

- Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

Se identificaron aspectos a mejorar en el sistema de control interno, respecto a las actividades desarrolladas y asociadas a la venta y facturación de productos y servicios ofrecidos por la entidad y las operaciones que realiza la tesorería, para que sean conformes con los requisitos y en aras de fortalecer la mejora continua.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

MEMORANDO

RECOMENDACIONES


1. Implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición del plan de acción en cumplimiento del procedimiento acciones de mejora código 14-143-PR-84 v5.
2. Realizar la verificación y actualización de la documentación según situaciones evidenciadas y hallazgos.
3. Verificar la pertinencia y efectividad de los controles establecidos para el riesgo *“Incumplimiento en la meta de recaudo proyectada”* y realizar los ajustes correspondientes.
4. Gestionar el recaudo del pago de las facturas pendientes desde el mes de febrero, correspondientes a contratos interadministrativos.
5. Realizar la verificación y actualización del indicador definido por el subproceso Gestión Tesorería, *“Cumplimiento en los pagos”*.
6. Aplicar autoevaluación y autocontrol por parte de los responsables.

Agradecemos a los responsables de los procesos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, antes del próximo jueves 09 de junio de 2016, a los correos avillamil@catastrobogota.gov.co y hagudelo@catastrobogota.gov.co. Si transcurrida esta fecha no se ha recibido observación alguna, se procederá a registrar las acciones correspondientes en el aplicativo ISODOC, para que el responsable del proceso realice el análisis de causas y determine el plan de acción que permita eliminar la causa raíz identificada. Esta Oficina realizará seguimiento y verificación a la eficacia de las acciones implementadas.

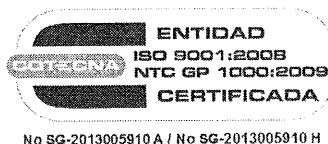
Cordialmente,


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Copia: Olga Lucía López M., Gerente Corporativa
Ligia Elvira González Martínez – Gerente de Comercialización y Atención al Usuario
Olga Lucía Cross G. – Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Hederson Agudelo Ortiz 

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS